

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0209-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

Asunto: Pedido Directivos del Comité Pro mejoras del barrio Vista Hermosa de San Roque

Señor Abogado Paul Gabriel Muñoz Mera **Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio ingresado este despacho, suscrito por los señores: Santos Amaguaña, Yolanda Cuji y Alberto Guachamín, directivos del Comité Pro mejoras del barrio Vista Hermosa de San Roque, quienes en la parte relevante de su oficio señalan: "...se nos ayude con el avance de expropiación especial del Comité Pro mejora Barrio Vista Hermosa de San Roque, el motivo (...) es porque ya existen barrios que avanzan con este trámite sin embargo a nuestro barrio no muestra resultados, ya se han dejado los papeles necesarios desde el año 2014 hasta la actualidad (...) pero no avanza el trámite de expropiación especial".

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda Informe a este Despacho con copia a los peticionarios, del estado en el que se encuentra el trámite de expropiación especial del barrio Vista Hermosa de San Roque; y, si el presupuesto referencial asignado por la Unidad Especial Regula Tu Barrio para "levantamiento Planimétrico y verificación de Legítimos propietarios del barrio antes indicado, constante en el Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0210-M, suscrito por el Arq. Pablo Darío Alcocer Acosta, Responsable Técnico, cuya fotocopia adjunto, se ejecutará en el presente período fiscal 2020.



Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0209-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: "Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes..."

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos: Se entregará un anillado de forma física

- Representantes Comité Pro mejoras Barrio Vista Hermosa de San Roque.pdf

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy **Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Magíster Patricio Alejandro Ubidia Burbano Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Santos Amaguaña Espinoza

COMITE PRO MEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA DE SAN ROQUE